



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto para que la Biblioteca Nacional de España suscriba un convenio con la Asociación Española de Normalización

21 de junio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de suscribir un convenio para el desarrollo de actividades de normalización en el ámbito de la documentación con la Asociación Española de Normalización, por la Biblioteca Nacional de España, O. A. (BNE).

En concreto, el Consejo de Ministros ha modificado los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros con el fin de suscribir un convenio para el desarrollo de actividades de normalización en el ámbito de la documentación con la Asociación Española de Normalización, por la Biblioteca Nacional de España, O.A., en la aplicación presupuestaria 'Otras ayudas y subvenciones', computada a nivel de vinculación.

La Biblioteca Nacional de España, O. A., solicitó autorización para modificar los límites de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación anteriormente mencionada, cuya dotación inicial para el año 2022, a nivel de vinculación, se eleva a 12.000 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

La BNE pretende suscribir con la Asociación Española de Normalización (UNE) un convenio para el desarrollo de actividades de normalización en el ámbito de la documentación.

La BNE y la UNE comparten tanto objetivos generales en torno al fomento de la cultura y la investigación, como específicos en el ámbito de la normalización a todos los niveles en el caso de la UNE y a nivel bibliotecario y documental en el caso de la BNE. En este sentido, el Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, se establece en su artículo 15 que, entre otras funciones, corresponde a la Dirección Técnica de la BNE la "participación en proyectos y grupos de trabajo de ámbito nacional e internacional dirigidos a la promoción de la investigación y desarrollo de estándares y normativa en el ámbito de la biblioteconomía y de servicios en línea de valor añadido al usuario".

El convenio a suscribir entre la BNE y UNE tendrá un periodo de vigencia de cuatro años y se extenderá desde el ejercicio 2022 al ejercicio 2026.

El importe total de la aportación de la Biblioteca Nacional de España asciende a la cantidad de 40.000 euros de acuerdo a la distribución de anualidades que se señalan a continuación:

Año	Importe en euros
2022	6.666,67
2023	10.000,00
2024	10.000,00
2025	10.000,00
2026	3.333,33
TOTAL	40.000,00

El compromiso de gasto previsto para los años 2023, 2024 y 2025 supera el límite establecido en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la aplicación 'Otras ayudas y subvenciones', computada a nivel de vinculación. El Consejo de Ministros celebrado este martes ha realizado la autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.